

Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: OF 01-2026 Fecha: 11 de Marzo del 2016

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	20	1955	100	50,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	25,000.00
TOTAL Administración Municipal				75,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				75,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	25,000.00
2.3.7.1.04 Gas GLP	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				75,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				75,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				75,000.00

FIRMADO:



Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: RE 01-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$372,629.47, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta Gasto de Personal	RD\$	226,200.00
Cuenta Servicios Municipales	RD\$	22,549.41
Cuenta Programas de Educación, Género y Salud	RD\$	37,303.29
Cuenta Programa de Invesion y Obras Publicas	RD\$	86,576.77
Total General	RD\$	372,629.47

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$372,629.47, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.4.1.01 Bonificaciones	30	9998	121	44,200.00
Total Administración Municipal				44,200.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.4.1.01 Bonificaciones	30	9998	121	72,000.00
2.2.8.7.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	30	9998	121	110,000.00
Total Servicios Administrativos y Financieros				182,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				226,200.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	50	5011	121	22,549.41
Total Administración Municipal				22,549.41
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				22,549.41

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas	40	9992	121	37,303.29
Total Educación y Formación Integral				37,303.29
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				37,303.29

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Milita

Actividad 0052: Termación de una funeraria municipal en la zona urbano de Pedro Corto, con f

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	10	100	121	86,576.77
Total Termación de una funeraria municipal en la zona urbano de Pedro Corto, con fondos Oficina Administrativa de la Presidencia de la República				86,576.77
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				86,576.77
Total General de Gastos				372,629.47

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto a los 31 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO:

Robert Danilo Alcántara Búa
Robert Danilo Alcántara Búa
Presidente Concejo



Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: RE 02-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.5.1.3.20 Recolección desechos sólidos	30	9995	102	RDS	178,650.00
Total				RDS	178,650.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.3.01 Otros viáticos	30	9995	102	53,595.00
Total Administración Municipal				53,595.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				53,595.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	30	9995	102	71,460.00
Total Administración Municipal				71,460.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				71,460.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.03 Actuaciones deportivas	30	9995	102	8,932.50
Total Educación y Formación Integral				8,932.50
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				8,932.50

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0052: Termación de una funeraria municipal en la zona urbano de Pedro Corto, con fondos Oficina Administrativa de la Presidencia de la República

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9995	102	44,662.50

Total Termación de una funeraria municipal en la zona urbano de Pedro Corto, con fondos Oficina Administrativa de la Presidencia de la República	44,662.50
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura	44,662.50
Total General de Gastos	178,650.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto a los 31 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO:

Robert Danilo Alcantara
 Robert Danilo Alcantara Bra.
 Presidente Concejo



Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto
REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: RE 03-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.4.1.1.99 Otras	40	9992	103	RDS	7,000.00
Total				RDS	7,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	40	9992	103	7,000.00
Total Educación y Formación Integral				7,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				7,000.00
Total General de Gastos				7,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto a los 31 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO:

Robert D. Alcantara
Robert Danilo Alcantara Bta.
Presidente Concejo



Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: RE 04-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.06 Mantenimiento y reparación de Instalaciones eléctricas	20	1955	100	25,500.00
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	73,825.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				99,325.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				99,325.00
Destino de Fondo: Obras de Infraestructura				

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	108,455.70
TOTAL REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES				108,455.70
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				108,455.70
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				207,780.70

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.1.01 Transferencias de capital a hogares y personas	20	1955	100	99,325.00
TOTAL				99,325.00

Actividad 0052: Terminación de una funeraria municipal en la zona urbano de Pedro Corto, con fondos Oficina Administrativa de la Presidencia de la República

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	108,455.70
TOTAL Terminación de una funeraria municipal en la zona urbano de Pedro Corto, con fondos Oficina Administrativa de la Presidencia de la República				108,455.70
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				108,455.70
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				207,780.70

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto a los 11 días del mes de Febrero del año 2026.

Robert D. Alcántara
 Robert Danilo Alcántara Búa
 Presidente Concejo

FIRMADO:

Tony Ramiro Martínez
 Tony Ramiro Martínez
 Alcalde Municipal
 Director
 PEDRO CORTO, SAN JUAN R.D.

Confesor de los Santos
 Confesor de los Santos
 secretario
 PEDRO CORTO, SAN JUAN R.D.

Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: RE 05-2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0051: CONGRUCCIÓN DE 3 PARADAS PARA MOTOCONCHOS (EL LLANITO, LAS SABANA Y MABRIÍGIDA)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	20	1955	100	120,000.00
TOTAL CONGRUCCIÓN DE 3 PARADAS PARA MOTOCONCHOS (EL LLANITO, LAS SABANA Y MABRIÍGIDA)				120,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				120,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				120,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0052: ELECTRIFICACION DEL BARRIO LOS LEONES EN LA ZONA URBANA DE PEDRO CORTO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01 Obras de energía	20	1955	100	120,000.00
TOTAL ELECTRIFICACION DEL BARRIO LOS LEONES EN LA ZONA URBANA DE PEDRO CORTO				120,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				120,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				120,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Pedro Corto a los 11 días del mes de Febrero del año 2026.

FIRMADO:

Robert D. Alcántara
Robert Danilo Alcántara BA
Presidente Concejo

Tony Ramirez Ramirez
Alcalde Municipal
Director
PEDRO CORTO SAN JUAN R.D.

Confesor de los Santos
Confesor de los Santos
secretario
PEDRO CORTO SAN JUAN R.D.